

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE INCENTIVOS MIGRATORIOS DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD Y COMPROMISO DE NO TRANSFERENCIA DE BIENES

Señor
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
Presente

En mérito a Ley de Incentivos Migratorios- Ley N° 28182 solicito el ingreso de los bienes que a continuación detallo. Asimismo, declaro bajo juramento ser el propietario de los bienes y me comprometo a no transferirlos o cederlos por cualquier título o modalidad durante el plazo de cinco años después de su nacionalización; en caso contrario, me obligo al pago de los tributos que gravan la importación más los intereses correspondientes. De la misma forma, declaro bajo juramento, al amparo del artículo 8º de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053 y el artículo 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos.

Nombres y Apellidos		Tipo Documento
		DNI N°
		Pasaporte N°
Actividad empresarial, profesional u oficio		Tiempo de permanencia en el extranjero
Correo electrónico	Teléfono N°	N° de personas que retornan con usted
Domicilio en el Perú		
Fecha de ingreso al país del solicitante		Intendencias de Aduana de llegada de bienes (Intendencia de Aduana Marítima/ Aérea/ otra)

Marcar con “X”, según corresponda

	Menaje de casa, según relación adjunta.
	Instrumentos profesionales/ maquinarias/ equipos y bienes de capital los cuales se encuentran vinculados directamente al desarrollo de la actividad empresarial, profesional u oficio del Proyecto presentado a la SUNAT, según relación adjunta.
	Vehículo, con las características siguientes:

(1)Marca/ Modelo		(2) Condición	(3) Año fabricación	(4) Cilindrada
(5) VIN/chasis		(6) Motor N°	(7) Color	(8) N° asientos
(9) Kilometraje recorrido	(10) Tipo de combustible	(11) Valor en moneda de adquisición	(12) Fecha de adquisición	

Referencias de residentes en el Perú

Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono
1.		
2.		

Lugar y Fecha	Firma del solicitante
---------------	-----------------------

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La importación con los beneficios de la Ley se sujetará a las formalidades y procedimientos del despacho aduanero y al cumplimiento de los requisitos y restricciones aplicables, de acuerdo a las normas regulatorias. (Ver en www.sunat.gob.pe / Legislación / Legislación Aduanera/ Procedimientos de Despacho/Otros / Procedimientos Asociados / INTA-PE.00.06 Control de Mercancías Restringidas y Prohibidas).

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LAS SECCIONES:

MENAJE DE CASA

Los bienes deben corresponder a los señalados en el artículo 24° del Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2006- EF, que puede ser consultado en www.sunat.gob.pe Orientación Aduanera / Otros Temas / Información a viajeros. Asimismo, el valor total no podrá exceder de US \$ 30,000.00.

VEHÍCULO

Se podrá ingresar un vehículo automotor diseñado y construido para el transporte sólo de pasajeros sujeto a prohibiciones y restricciones vigentes que puede consultar www.sunat.gob.pe Orientación Aduanera/Incentivos Migratorios/Bienes que se encuentran liberados del pago de tributos.

- (1) marca/ modelo: consignar ambos datos.
- (2) condición: nuevo o usado.
- (3) año de fabricación: no siempre coincide con el año del modelo.
- (4) cilindrada: hasta 2000 c.c.
- (5) VIN/ chasis: consignar el número de identificación del vehículo.
- (6) motor: indicar el número del motor (prohibida la importación de vehículos usados con motor de encendido por compresión -diesel y otros- Decreto de Urgencia N° 050-2008).
- (7) color: indicar su color.
- (8) n° de asientos: indicar número de asientos excluyendo el del conductor.
- (9) kilometraje recorrido: el recorrido en kilómetros que marca el odómetro o efectuar la conversión si estuviera en millas. No deberá exceder de 80,000 Km (Decreto Supremo N° 042-2006-EF).
- (10) tipo de combustible: gasolina, gas, diesel (solo nuevos) u otro.
- (11) valor: consignar el valor en la moneda que se adquirió el vehículo (valor máximo hasta US\$ 30,000.00).
- (12) fecha de adquisición: fecha de compra o transferencia a nombre del solicitante.

Mayor información podrá obtener en www.sunat.gob.pe Otros Temas / Importación de Vehículos.

INSTRUMENTOS PROFESIONALES, MAQUINARIAS, EQUIPOS y BIENES DE CAPITAL

Los instrumentos profesionales, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes, declarados deben estar vinculados directamente a la actividad a desarrollar, los cuales serán destinados para la ejecución del Proyecto de la Actividad Empresarial/Oficio / Profesión presentado.

El beneficio en este rubro no comprende a los vehículos automotores, ni a las partes, piezas y repuestos de acuerdo a lo establecido en el Arancel de Aduanas.

El valor total de los bienes no debe exceder de US\$ 100,000.00. Para efectos de determinar la vinculación directa de los bienes que se desea ingresar, con la actividad profesional, oficio y/o actividad empresarial, debe presentarse la documentación correspondiente que lo acredite, tales como: artículos de revistas especializadas en la materia, informes técnicos, entre otros.

Mayor información en www.sunat.gob.pe Orientación Aduanera / Incentivos Migratorios / Preguntas Frecuentes.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ante el Consulado de Perú)

LEY DE INCENTIVOS MIGRATORIOS - LEY N° 28182

En la ciudad de , , a los días del mes de.....del año....., yo , ciudadano peruano, identificado con DNI N°..... y Pasaporte N° domiciliado en..... declaro bajo juramento mi decisión de residir en el Perú por un plazo no menor a cinco (05) años, en donde desarrollaré permanentemente actividades profesionales/ oficio/ empresariales en el país, siendo mi deseo acogerme, por única vez, a los beneficios que otorga la Ley de Incentivos Migratorios - Ley N° 28182 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 028-2005-EF.

(Firma del declarante)

DNI N°

NOTA IMPORTANTE:

- 1) Este anexo debe ser suscrito ante la oficina consular peruana del país de residencia
- 2) Legalizar la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

ANEXO N° 3

PROYECTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL/ OFICIO/ PROFESIONAL

Nombres y apellidos	Nº DNI	RUC			
Tipo de negocio u empresa					
Ubicación geográfica del local (Departamento/ Provincia/ Distrito/ Dirección)		Área del local			
Marcar con (X) según corresponda					
Local propio	<input type="checkbox"/>	Local Alquilado	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Monto aproximado de inversión	Fecha probable de inicio	Nº de personas para inicio de actividad(no incluye al solicitante)			

Servicios que brindará

Equipos que utilizará

Funciones que realizará el personal con el que inicia su actividad

Los bienes que se acogerán al beneficio se utilizarán en el negocio de la siguiente manera: (llenar sólo si han solicitado el beneficio tributario para maquinarias, equipos, etc)

Observaciones: (llenar si tuviera alguna precisión o información adicional que brindar respecto a cualquiera de los rubros anteriores)

Declaro bajo juramento, al amparo del artículo 8º de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053 y el artículo 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos.

Lugar y Fecha	Firma del solicitante
---------------	-----------------------